

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**



PROYECTO
DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL
29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1. De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Establecer que toda persona tiene derecho a disfrutar de una vivienda adecuada.	Iniciativa suscrita por la Dip. Jacqueline Martínez Juárez (PAN), el 24 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura). Iniciativa suscrita por el Dip. Santiago González Soto (PT), el 26 de noviembre de 2019. (LXIV Legislatura). Iniciativa suscrita por la Dip. Lucía Flores Olivo (MORENA), el 8 de septiembre de 2020. (LXIV Legislatura). Iniciativa suscrita por la Dip. Hilda Patricia Ortega Nájera (MORENA), el 22 de octubre de 2020. (LXIV Legislatura). Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC), el 2 de diciembre de 2020. (LXIV Legislatura). Iniciativa suscrita por la Dip. Gina Gerardina Campuzano González (PAN), el 9 de noviembre de 2021. (LXV Legislatura). Iniciativa suscrita por la Dip. Lilia Aguilar Gil (PT), el 15 de diciembre de 2021. (LXV Legislatura).



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LXV LEGISLATURA

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
2. De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inembargabilidad de recursos provenientes de programas sociales.	Establecer que los apoyos económicos, pensiones no contributivas y becas que tengan por objeto combatir la pobreza y desigualdad social no serán susceptibles de retenciones, descuentos, deducciones, compensaciones o embargos por parte de particulares.	Iniciativa suscrita por la Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA), 5 de agosto de 2020. (LXIV Legislatura)
3. De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III del Apartado A y VII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Establecer la prohibición de un límite máximo de edad para la contratación u ocupación de un empleo, entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general en todo contrato de trabajo; así como éntrelas contrataciones dentro del personal de los Poderes de la Unión.	Iniciativa suscrita por la Dip. Yessenia Leticia Olua González (MORENA), el 19 de enero de 2022. (LXV Legislatura). Iniciativa suscrita por la Dip. Julieta Andrea Ramírez Padilla (MORENA), el 19 de enero de 2022. (LXV Legislatura)
4. De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia digital.	Establecer que el Poder Judicial de la Federación, los poderes judiciales de las entidades federativas y los órganos jurisdiccionales implementarán sistemas de justicia digital, mediante el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, para substanciar y resolver por esa vía los procesos y procedimientos jurisdiccionales. Los tribunales de la Federación, de las entidades federativas y los órganos jurisdiccionales, podrán suscribir los acuerdos de interconexión y de tecnología necesarios una vez que entre en vigor el decreto. Los procesos y procedimientos que se encuentren en trámite al momento que inicien operaciones los sistemas de justicia digital, se substanciarán y resolverán de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.	Iniciativa suscrita por el Sen. Ricardo Monreal Ávila (MORENA), el 8 de julio de 2020. (LXIV Legislatura) Iniciativa suscrita por el Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN) y la Sen. Xochitl Gálvez Ruiz (PAN), el 6 de octubre de 2020. Dictamen de Primera Lectura, el 21 de marzo de 2021. Dictamen aprobado por 98 votos en pro en la Cámara de Senadores el 11 de marzo de 2021. (LXIV Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 17 de marzo de 2021. (LXIV Legislatura)



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
5. De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo octavo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad en el orden de los apellidos del nombre de las personas registradas civilmente.	Considerar que el nombre de la persona registrada estará constituido por nombre propio, así como por los apellidos que de común acuerdo determine el padre y la madre. En caso de que no haya acuerdo, o ante la ausencia de alguno de ellos, las leyes estatales regularán las soluciones. Quienes ejerzan la patria potestad y las personas nacidas antes de la entrada en vigor de esta ley, también tendrán el mismo derecho para solicitar el cambio de orden de sus apellidos, siempre cumpliendo con los requisitos o trámites correspondientes ante la autoridad competente. Las legislaturas de las entidades federativas y de la Ciudad de México deberán realizar las adecuaciones a sus constituciones y reglamentarán lo establecido en este Decreto, dentro de los ciento veinte días siguientes a su publicación.	Expediente Proceso Legislativo: DGPL 65-II-3-0619 Iniciativa suscrita por la Dip. Irma Juan Carlos (MORENA), el 15 de marzo de 2022. (LXV Legislatura)